

recto o no, la conducta particular de estos ciudadanos es un problema de infinita complicación. Una cosa es garantizar a cada hombre el derecho de perseguir sus fines propios sin obstáculo, y otra cosa es, y muy distinta, encargarse en su lugar de perseguir estos fines.

Para salir bien de lo primero, el Estado no tiene más que mirar cómo obran los ciudadanos, impidiendo la deslealtad, resolviendo cuando a él se recurra, obteniendo la reparación para todo individuo ofendido.

En cuanto a lo segundo, tendría que ser un trabajador dotado de ubicuidad, conocer las necesidades de cada uno de nosotros más a fondo que nosotros mismos; tener, en una palabra, un poder y un entendimiento sobrehumanos.

Así, pues, aun cuando el Estado triunfara en las cosas por sus medios propios, esto no sería una razón para extender tales medios; pero, viendo lo mal que sale de las cosas más sencillas que le confiamos por no podernos mezclar en ellas, no hay en verdad que esperar salga mejor de los asuntos más complicados.

*
* *
*

Colocaos en todos los puntos de vista; esa conclusión será la que siempre se os ofrezca.

Si atribuimos al Estado, en calidad de deber primero, la protección de cada individuo contra